

Edicto

CONVOCATORIA XIX PREMIO DE POESÍA 2018.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión nº. 2018000016, celebrada el día 17 de abril de 2018 se aprueba la Convocatoria y Bases del XIX Premio de poesía 2018, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

1. Bases Regulatoras: Bases del XIX Premio de poesía 2018. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 79, de fecha 26 de abril de 2018.

2. Crédito Presupuestario: Aplicación Presupuestaria: 10-33400-22706 "Premios, Concursos y Certámenes Culturales", Cuantía máxima: 4.400,00€. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2018; y una segunda de 19 años en adelante; y tres premios por categoría: un primero de 1.000 euros, un segundo de 700 euros, y un tercero de 500 euros, además de la edición de los poemas y un diploma acreditativo

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención: Concesión de premios con el fin de incentivar la creación literaria.

4. Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.

5. Requisitos de los Solicitantes: Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante

6. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.

7. Plazo de Presentación de trabajos: El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del domingo, 21 de octubre de 2018, hasta las 23 horas del lunes, 29 de octubre de 2018. Las obras se enviarán al correo electrónico premiopoesia@aspe.es.

8. Plazo de Resolución y Notificación: La entrega de premios se celebrará el 1 de diciembre de 2018, en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner de Aspe.

9. Documentación a aportar con la solicitud de subvención: Las obras se enviarán en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: la ficha de inscripción rellena en todos sus apartados y el Documento Nacional de Identidad por ambas caras. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda XIX Premio provincial de poesía.

10. Fin de la Vía Administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.



11. Criterios de Valoración de Solicitudes:

Valoración por el Jurado del premio

12. Medio de publicación: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 26/04/2018 Hora: 10:35:54

